**Acta No. 24 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 28 de Septiembre de 2016**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 17:45 horas del día 28-veintiocho de Septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Art. 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso A) fracción V, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

**Lista de Asistencia:**

Clara Luz Flores Carrales Presidente Municipal

José Rogelio Pérez Garza Primer Regidor

Lorena Velázquez Barbosa Segundo Regidor

Manuel Eduardo Montejano Serrato Tercer Regidor

Walter Asrael Salinas Guzmán Cuarto Regidor

Américo Rodríguez Salazar Quinto Regidor

Brenda Elizabeth Orquiz Gaona Sexto Regidor

Maricela González Ramírez Séptimo Regidor

María Lyliana Hernández Martínez Octavo Regidor

Pedro Garza Martínez Noveno Regidor

Pedro Góngora Valadez Decimo Regidor

Juan Gilberto Caballero Rueda Décimo Primer Regidor

María Verónica Aguilar Guerrero Décimo Segundo Regidor

Rosalinda Martínez Tejeda Décimo Tercer Regidor

Horacio Hermosillo Ruiz Décimo Cuarto Regidor

Erika Janeth Cabrera Palacios Síndico Primero

Lucía Aracely Hernández López Síndico Segundo

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y hace mención de la presencia del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Erubiel César Leija Franco declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;

2. Lectura del Acta 23 de la Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del 2016;

3. Presentación del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Agosto del 2016;

4. Presentación del Dictamen que contiene la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo;

5. Presentación de Informes Anuales de Comisiones de la Administración 2015-2018;

6. Presentación de la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de   
Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León;

7. Asuntos generales;

8. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

Acto seguido, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa solicita el incluir dentro de los asuntos generales del orden del día la propuesta de revocación de uno de los Acuerdos de la Sesión anterior; el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que durante la reunión previa se anotaron los asuntos generales a tratar, tal como se había acordado por el mismo Ayuntamiento.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona que cree conveniente participar durante la Sesión, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento recalca lo acordado por el Ayuntamiento referente al registro de asuntos generales en reunión previa, así mismo comenta que su asunto queda registrado para tratar en generales.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 23 DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre del 2016, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 23, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta; acto seguido la Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona que es en este punto donde quiere hacer uso de la palabra y menciona lo siguiente: “R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, presente; la suscrita, Regidora integrante de este cuerpo colegiado, expresé en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del presente año, mis argumentos de naturaleza jurídica para solicitar la reconsideración del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, con relación a la petición de donación de un bien inmueble municipal con una superficie de 1,522.55 m2 correspondiendo dicha superficie a un área municipal destinada como derecho de vía con el objetivo de enajenarlo a las 7 familias que de manera irregular ocupan. Ante la negativa a mi petición en dicha Sesión donde se aprobó por mayoría el dictamen antes referido, solicito la revocación del acuerdo que contiene la aprobación de la donación de los 1,5522.55 m2 que forman parte de un área municipal de derecho de vía en favor de las siete familias que lo vienen ocupando de manera irregular, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal, el cual a la letra dice: por razones de interés público, plenamente justificadas motivadas y con estricto apego a derecho , los acuerdos del ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerido para su aprobación. Fundo y motivo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones, como lo destaque en mi escrito anterior, es inaplicable al caso concreto fundamentar la desincorporación y donación referida, en el Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano, ya que el origen y naturaleza del inmueble que nos ocupa no se deriva de los supuestos contenidos en dicho numeral, ya que este refiere a la cesión de superficie que está obligado a realizar quien lleve acciones de crecimiento urbano señaladas en este numeral, al construir fraccionamientos de distinta naturaleza siendo el caso que nos ocupa, un derecho de vía y no una superficie de sueño de los destinados a equipamiento urbano público o áreas verdes. Además de lo anteriormente señalado, y que debe obrar en actas al ser una propuesta formalmente presentada por su servidora, es necesario recomendar nuevamente a este Ayuntamiento el que se reconsidere una acción que en principio tiene un buen fin, pero que se está incurriendo en ilegalidades en la manera de ejecutarse. Para efectos del Acuerdo del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo que nos ocupa en este escrito, me es imperioso resaltar que si la principal preocupación de esta Administración era buscar la seguridad jurídica en el patrimonio de siete familias, la reubicación de las mismas era el camino adecuado conforme a derecho; ya que de manera irregular se establecieron en un área municipal referida por nosotros mismos como un derecho de vía; para tal efecto es preciso repasar de manera general el marco jurídico mediante el cual continuo expresando fundamentos de derecho para mi petición de Revocar el Acuerdo en cuestión. La Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 4 establece en su fracción VII que se considera de utilidad pública la reubicación de la población asentada en zonas de alto riesgo, derechos de vía y zonas de restricción hacia áreas o predios aptos para el desarrollo urbano. Lo anterior significa que la principal acción que debió haber tomado la autoridad municipal y avalado este Ayuntamiento fue la reubicación de las personas que indebidamente ocupan un predio considerado como derecho de vía, ya que es una prioridad señalada dentro de la Ley de la materia. Adicionalmente a esto, la Ley de Desarrollo Urbano señala en el artículo 5 que un derecho de vía es un área no urbanizable, fracción V, que carece en consecuencia de equipamiento urbano, fracción XXIX y no es objeto de ninguna acción encaminada a la regularización de la tenencia de la tierra, fracción LVIII, por lo que la autoridad municipal debe abstenerse de dar trámite a solicitudes de regularización de la tierra en predios que previamente hayan sido ocupados irregularmente o invadidos por terceros, artículo 116, 117 y 120 fracción IV. Es por demás importante señalar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano al determinar cómo obligación de la autoridad municipal evitar el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, en derechos de vía y en zonas de salvaguarda de desarrollo controlado contiguas a industrias que realicen actividades altamente peligrosas, fracción XXII; por lo que con la aprobación realizada al donar un inmueble ubicado en derecho de vía, aparte de no promover su reubicación, se ofrece abiertamente al ciudadano a invadir cualquier inmueble propiedad municipal sin importar la naturaleza del mismo. Dentro de este mismo Artículo 10 señala la Ley que estas atribuciones serán ejercidas directamente por el Ayuntamiento y en su caso por las autoridades administrativas a quienes nosotros mismos las deleguemos por medio de un reglamento, pero siempre por el control y evaluación sobre sus actos. Con lo anterior quiero destacar que aun y cuando las respectivas áreas administrativas nos presenten dictámenes de factibilidad y de procedencia en asuntos como el que nos ocupa, podamos revocarlos o señalar como incorrectos, ya que en principio y fin corresponde a este cuerpo colegiado que conformamos como Ayuntamiento el controlar, evaluar y en consecuencia decidir cuándo una acción está apegada a derecho. Lo más grave es que con este Acuerdo de donación, el mismo Ayuntamiento está induciendo a sus servidores públicos a incurrir en una responsabilidad señalada por la misma Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 122, la cual dice que quienes otorguen cualquier tipo de autorización o licencia o permitan la ejecución de cualquier clase de construcciones o permitan la dotación de obras y servicios urbanos de infraestructura o equipamiento, en suelo no urbanizable serán sancionados en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios de Nuevo León; extendiéndose tal responsabilidad a quienes aprueben de origen y de manera irregular dicho acuerdo de regularización en zona no urbanizable. Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en derecho es que solicito formalmente con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la revocación al acuerdo aprobado por mayoría en la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, celebrada el 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual se autoriza la desincorporación y donación de un inmueble con una superficie de 1,522.55 m2 correspondiendo dicha superficie a un área municipal destinada como derecho de vía con el objeto de enajenarlo a las 7 familias que de manera irregular ocupan.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario sobre el tema.

El Regidor Pedro Góngora Valadez comenta lo siguiente: Esa gente ya tiene muchos años ahí y tienen el derecho a estar en ese terreno, además en un futuro van a desaparecer las vías, van a tener que estar ahí, ahí se criaron sus hijos y criaron toda su familia.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: no es cuestión de humanidad o inhumanidad Regidor.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento menciona: permítame regidora hay que hacer uso de la palabra para poder llevar un orden; algún otro comentario

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: no es cuestión de que seamos inhumanos es por la misma seguridad de las familias es como yo lo estoy exponiendo.

El Secretario del Ayuntamiento menciona: algún otro comentario, si no los hay para someter a votación la propuesta de la Regidora,

El Regidor Juan Gilberto Caballero Rueda menciona: en la lectura que hace la compañera se dice varias veces donación del terreno y no aceptaron eso, se está desincorporando del patrimonio para después vender.

El Secretario del R. Ayuntamiento comenta: lo que pasa con ese documento regidora es que se presentó primero a la comisión, se circuló con los regidores, luego en la Sesión de la Comisión se hicieron modificaciones al dictamen y ese fue el que se presentó.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: ok si es con uso de vía no se va a donar pero después si se puede vender.

La Sindico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios comenta: si se va a desincorporar.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: si se puede entonces vender aunque sea derecho de vía.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: definitivamente tenemos un dictamen de desarrollo urbano que avala el trabajo hecho de la comisión, se le solicito una factibilidad a la Secretaria de Desarrollo Urbano y avalo la desincorporación del derecho de vía, además acuérdese que a lado de ese derecho de vía esta un asentamiento humano inmediatamente pagado verdad y ya se verifico que la SCT no va hacer ninguna vialidad ningún movimiento en eso, en esa zona que están ocupando.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento menciona si existe algún otro comentario, al no haberlos se somete a votación de los presente la propuesta elaborada por la Regidora Lorena Velázquez Barbosa.

Con 4 votos a favor por parte de los Regidores José Rogelio Pérez garza, Lorena Velázquez Barbosa, regidor Walter Asrael Salinas Guzmán y Américo Rodríguez Salazar y 12 votos en contra se emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- por mayoría absoluta se rechaza la propuesta de revocación del Acuerdo de la Sesión del 13 de Septiembre del 2016, referente a la aprobación para desincorporar y enajenar un bien inmueble de la Colonia Andrés Caballero Moreno, con una superficie de 1,522.55 m2. (ARAE-157/2016).**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento menciona: por lo tanto se ha rechazado su petición Regidora.

Así mismo, el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que se somete a votación de los presentes la aprobación del Acta 23 de la Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del 2016.

Con 4 votos en contra por parte de los Regidores José Rogelio Pérez Garza, Lorena Velázquez Barbosa, Walter Asrael Salinas Guzmán y Américo Rodríguez Salazar y 12 votos a favor, el Pleno emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Acta No. 23 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2016 (ARAE-158/2016).**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les informara los acuerdos tomados en la pasada sesión, los cuales son:

1.- Aprobación del Acta 22, Correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del día 24 de Agosto del 2016;

2.- Aprobación de la propuesta para desincorporar del dominio público municipal y enajenar un bien inmueble del Fraccionamiento Sócrates Rizzo, de la Colonia Andrés Caballero Moreno;

3.- Aprobación del Dictamen que contiene la propuesta para suscribir el Contrato de Comodato correspondiente para el funcionamiento de una caseta de vigilancia ubicada en la Colonia Villas de Anáhuac Sector Alpes 3;

4.- Aprobación de la Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo;

5.- Aprobación de la Modificación del Proyecto para la realización de Obra Pública con Recursos del Ramo 33, Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;

6.- Aprobación de la Resolución de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, referente a la propuesta elaborada por la Sociedad de Autores y Compositores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público;

7.- Aprobación de la Reforma al Reglamento para la Protección y Tenencia de Animales Domésticos en el Municipio de General Escobedo;

8.- Aprobación de la Celebración Del Convenio de Renegociación de adeudo con la Persona Moral denominada “Axtel S.A.B. De C.V.”;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2016.**

Para dar paso al punto 3 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Agosto del 2016, señalando que el mismo fue circulado anteriormente y será transcrito en el Acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes la propuesta de dispensa de lectura antes mencionada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Agosto del 2016.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento exhorta al Pleno a realizar un comentario de creerlo necesario;

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán menciona: se me paso decirle ahorita Secretario sobre el dictamen del Ramo 33; acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que debido a que la Sesión se encuentra en otro asunto del orden del día, el comentario puede llevarse a cabo en asuntos generales.

Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Agosto del presente año.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Agosto del 2016. (ARAE-159/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente Orden del día.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por el inciso d), fracción I. del Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León** correspondientes al mes de Agosto del año 2016bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Agosto del año 2016.**

En el citado Informe, esta Comisión dictaminadora encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Agosto del 2016 - dos mil dieciséis, al 31 – treinta y uno de Agosto del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$71,192,663** (Setenta y un millones ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$715,949,372** (Setecientos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$73,820,275** (Setenta y tres millones ochocientos veinte mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional.) Con un acumulado de **$678,279,759** (seiscientos setenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de -**$2,627.612** (Dos millones seiscientos veintisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$37,669,614** (Treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Agosto** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 71,192,663 | $ 715,949,372 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 73,820,275 | $ 678,279,759 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **$- 2,627,612** | **$ 37,669,614** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Agosto del año 2016, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Agosto del año 2016; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Agosto del año 2016.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 27 días del mes de Septiembre del año 2016. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GENERAL ESCOBEDO.**

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que: “se pone a consideración del Pleno el Dictamen referente a la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo”; el documento mencionado fue circulado anteriormente y será transcrito en su totalidad en el Acta correspondiente, por lo que el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de su lectura, por ello se somete a votación de los presentes, que quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura del Dictamen en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene la propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario al tema tratado en el presente punto del orden del día, al no haberlos, se somete a votación de los presentes, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con el Dictamen en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo. (ARAE-160/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen que ha sido aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **“Proyecto de Reforma por Modificación a la fracción XXIII. y del último párrafo, del Artículo 25, del Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León”,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El mejoramiento del funcionamiento de las distintas dependencias y unidades administrativas del Municipio de General Escobedo se basa en gran medida a la organización de las mismas para cumplir con los objetivos trazados por la Administración en turno. Así mismo, el plasmar con claridad atribuciones y facultades de cada una de ellas resulta imperante en la eficacia y eficiencia con que pueda trabajar el Gobierno Municipal que hoy en día representa a la ciudadanía de General Escobedo, Nuevo León.

En fecha del 14 de Septiembre del 2016 mediante el oficio C.M./413/2016 fue solicitada por la Contraloría Municipal de General Escobedo, Nuevo León la modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León, con la finalidad de incluir dentro del Organigrama contemplado en dicho ordenamiento a la Unidad de Transparencia y Normatividad, la cual contara con atribuciones definidas también en el presente Dictamen; esto debido a la intención de otorgar certeza jurídica a las actuaciones del titular de la Unidad ya mencionada en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en fecha del 1 de Julio en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria nos fue solicitado para su análisis, estudio y dictamen el Proyecto de Reforma por Modificación de la fracción XXIII, y del último párrafo, del Artículo 25, del Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 226, de la citada Ley, establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

**CUARTO.-** Que el Artículo 115 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo menciona que Corresponde al R. Ayuntamiento la creación, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales respectivos.

**QUINTO.-** Que en la fracción II del Artículo 117 del ordenamiento antes mencionado se dicta que el Derecho de iniciativa para modificar Reglamentos Municipales corresponde también a Regidores y Síndicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción VII, del Artículo 36, y 224, de la Ley de Gobierno Municipal, y por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Se aprueba la Reforma por Modificación de la fracción XXIII y del último párrafo, del Artículo 25, del Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 25.-…**

I. a XXII…

XXIII. Vigilar a través de la Unidad de Transparencia y Normatividad en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública. Teniendo dicha Unidad las siguientes funciones:

a) Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y propiciar que las dependencias administrativas del municipio la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;

b) Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

c) Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

d) Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

e) Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

f) Proponer al Comité de Transparencia Municipal los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;

g) Proponer personal habilitado como enlaces de transparencia en cada una de las dependencias administrativas del municipio, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

h) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

i) Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

j) Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del municipio.

k) Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación federal y estatal en materia de transparencia, y en las demás disposiciones aplicables.

XXIV…

XXV…

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Contralor Municipal se auxiliará con la Dirección de Fiscalización y Cuenta Pública, la Dirección de Planeación, la Dirección Jurídica y la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Normatividad; así como de las demás unidades administrativas que le adscriba el Presidente Municipal.

**TRANSITORIOS**

**Primero**.-La presente reforma al Reglamento en mención, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

**Segundo**.- Los procedimientos y demás actos jurídicos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente reforma, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de Septiembre de 2016. Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Presidente; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE COMISIONES PERMANENTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que en fundamento del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, se ponen a consideración del Pleno los Informes Anuales de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, las cuales son:

1.- Gobernación;

2.-Reglamentación y Mejora Regulatoria;

3. Hacienda Municipal y Patrimonio;

4. Seguridad Pública Municipal y Protección Civil;

5. Tránsito y Vialidad;

6. Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo;

7. Asistencia Social;

8. Desarrollo Urbano;

9. Servicios Públicos Municipales;

10. Derechos Humanos;

11. Agua Potable y Transporte;

12. Educación y Nomenclatura;

13. Juventud y Deporte; y

14. Participación Ciudadana.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona que se exceptúa a la Comisión de Igualdad de Género debido a que las funciones de la misma no han cumplido con la anualidad estipulada para rendir el Informe en mención.

El Regidor Pedro Garza Martínez propone lo siguiente: los informes de comisiones anuales fueron previamente circulados y en el entendido de que serán transcritos en el acta correspondiente, solicito se someta ante el pleno la propuesta de dispensa de lectura de los informes de comisiones.

El Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes dicha propuesta solicitando que quienes estén a favor de la misma lo manifiesten levantando su mano.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de los Informes Anuales de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. (ARAE-161/2016).**

A continuación se transcriben en su totalidad los Informes Anuales de las Comisiones Permanentes del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, con excepción de la Comisión de Igualdad de Género:

PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN

C. JOSE ROGELIO PEREZ GARZA

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Gobernación corresponde observar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **TIPO** | | **TOTAL** |
| SESIONES | 23 ORDINARIAS | | 24 |
| 1 EXTRAORDINARIA | |
| ACUERDOS | MAYORIA ABSOLUTA 4 | UNANIMIDAD 152 | 156 |
| ASISTENCIAS | ORDINARIAS | | 380 |
| INASISTENCIAS | 0 | | 0 |
| INASISTENCIAS JUSTIFICADAS | SALUD | | 4 |

\* Así mismo, se han realizado otras acciones para promover la eficiencia y optimización de la Administración Municipal como lo es el Código de Ética y Conducta para los servidores públicos, los manuales de organización y procedimientos de las distintas Secretarías las cuales a su vez son implementados por las Direcciones y Coordinaciones que conforman a la misma Administración; los documentos mencionados se encuentran en el área de Transparencia del municipio al alcance de todos los ciudadanos.

\* Por ultimo, me permito informar como Presidente de la Comisión que se realizo la visita a la Col. Alianza Real en la cual se entregaron, en conjunto con Fomerrey, 128 Escrituras a los vecinos de esta zona, todo esto con el fin de dar certeza jurídica sobre su patrimonio a las familias beneficiadas.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSE ROGELIO PEREZ GARZA**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN**

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO

* **Se han analizado 2 dictámenes referente a Puentes Peatonales los cuales beneficiaran a personas que cruzan por avenidas principales hacia sus centros de trabajo, estudio y áreas comerciales y el fin de la instalación de los antes mencionados son preventivos y la constante petición de los vecinos de los cruces propuestos, aprobación ante este pleno fue en fecha del 22 de julio 2016 por la que se obtuvo en forma unánime, así mismo la instalación de Mupis en diferentes puntos del municipio los cuales serán medios de información sobre las acciones de la Administración Municipal, la descripción de los puntos y totales se encuentran en la siguiente tabla:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **DESCRIPCION** | **TOTAL** |
| **PUENTES PEATONALES** | 1-Ave. Sendero al poniente, cerca de las instalaciones de Hospitaria.  2- Carretera a Laredo a la altura del Fraccionamiento Puerta de Anáhuac.  3- Av. Sendero Divisorio, esquina con calle Camino Real.  4- la Av. Sendero Divisorio, esquina con Av. República Mexicana | **4** |
| **MUPIS** | 1. Carretera a Colombia, frente a los Cavacitos (2) 2. Carretera a Colombia y Cerro del Topo Chico los Altos; 3. Carretera Laredo lateral Oriente, Colonia Valle del Canadá; 4. Carretera a Laredo y Ave. Juárez, lateral bajo el puente vehicular; 5. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova bajo el puente vehicular; 6. Carretera a Laredo y Carretera a Monclova lado Sur Poniente; 7. Carretera a Laredo frente a Campo Amor; 8. Avenida las Torres y Raúl Salinas; 9. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión carril lateral Oriente frente a Soriana; 10. Avenida Raúl Salinas y las Torres frente a Soriana; 11. Avenida Raúl Salinas y Avenida Unión camellón lateral frente a Soriana; 12. Avenida Sendero y Rotonda, centro comercial Sendero(2) 13. Avenida Sendero camellón frente a centro comercial Sendero; 14. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Colombia; 15. Avenida Sendero bajo puente vehicular carretera a Laredo; 16. Avenida Sendero entre Regina y Uranio, colonia Valle del Canadá; 17. Avenida Sendero frente a *“The Home Depot”*; y 18. Avenida Sendero y Avenida Raúl Salinas, lado Poniente. | **20** |

**ATENTAMENTE**

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana corresponde observar.

**19 de enero de 2016**

* Consulta Publica por un plazo de treinta días la creación de un nuevo Reglamento de Transito y Vialidad para el Municipio de General Escobedo Nuevo León.
* Consulta Pública por un plazo de treinta días la creación de un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

**20 DE ABRIL**

* Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo.

**30 DE ABRIL**

* Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo, Nuevo León.

**26 DE MAYO**

* Consulta pública durante 15 días naturales la creación del nuevo Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo, Nuevo León.

ATENTAMENTE

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMAN

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA

**C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA**

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y NOMENCLATURA**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Educación y Nomenclatura corresponde observar.

Los siguientes fraccionamientos se han presentado ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología en el área de Nomenclatura para asignación de nombres a las calles que corresponden en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMENCLATURA** | **COLONIA** | **FECHA DE APROBACION** |
| **FRACC. BALCONES DE SAN PATRICIO**  **FRACC. PRIVADAS DEL CANADA 3ER SECTOR**  **FRACC. PRIVADAS DEL CANADA 5TO SECTOR** | **16 DE FEBRERO 2016** |
| **FRACC. VYNMSA ESCOBEDO INDUSTRIAL PARK II** | **15 DE MARZO 2016** |
| **FRACC. VILLA CASTELLO**  **FRACC. HACIENDA DE LA PROVIDENCIA SECTOR 4** | **12 DE MAYO 2016** |
| **FRACC. SAN MIGUEL DEL PARQUE SECTOR 2** | **18 DE AGOSTO 2016** |

En materia de educación se informa lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO O PROGRAMA** | **DESCRIPCION** | **FECHA** |
| MUESTRA DE ALTARES DE MUERTOS | SE REALIZO EN CONJUNTO CON PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES | 02 DE NOVIEMBRE 2015 |
| ENTREGA DE BECAS | SE LLEVO ACABO LA ENTREGA DE 48 BECAS A JOVENES DE ENTRE 12 A 17 AÑOS, ESTO EN COORDINACION CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO PRONAPRED | 06 DE NOVIEMBRE 2015 |
| PROGRAMA  “ADOPTA UNA ESCUELA” | CON EL FIN DE MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA, MEDIANTE EL APOYO DE LA INICIATIVA PRIVADA. | 20 DE NOVIEMBRE 2015 |
| CLUB DE CIENCIAS | Este club de estudiantes de diferentes secundarias se crea con el fin de crear en el joven una atracción hacia las ciencias y poder fomentar el gusto por la materia mediante concursos al finalizar el año | 15 DE NOVIEMBRE 2015 |
| GUARDIA DE HONOR POR EL 90 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GRAL. MARIANO ESCOBEDO | LA LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES JUNTO CON SU GABINETE Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO REALIZARON LA GUARDIA DE HONOR CORRESPONDIENTE EN LA ESTATUA UBICADA EN AV. SENDERO FRENTE A LA PLAZA COMERCIAL. | 16 DE ENERO 2016 |
| ENTREGA DE TABLETS | SE ENTREGARON PREMIOS A 60 ALUMNOS GANADORES DEL PROGRAMA DE ARRAIGO Y VALORES | 24 DE FEBRERO 2016 |
| GUARDIA DE HONOR POR EL 210 ANIVERSARIO DEL NATALCIO LIC. BENITO JUAREZ GARCIA | LA LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES JUNTO CON SU GABINETE Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO REALIZARON LA GUARDIA DE HONOR CORRESPONDIENTE EN EL BUSTO UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.. | 21 DE MARZO 2016 |
| FIRMA DE CONVENIO INEA- GRAL ESCOBEDO | DENTRO DEL EVENTO SE ENTREGARON CERTIFICADOS A TRABAJADORES MUNICIPALES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA | 22 DE JULIO 2016 |
| INICIO DE PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES | SE DA EL ARRANQUE DEL INICIO DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES CON LO CUAL SE APOYARA A NIÑOS Y NIÑAS CON POSIBILIDAD DE DESERCION | 24 DE AGOSTO 2016 |

**ATENTAMENTE**

**C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y NOMENCLATURA**

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

C. MARICELA GONZALEZ RAMIREZ

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos Municipales corresponde observar.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **CANTIDAD** |
| CAMBIO DE LUMINARIAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS | **6,825 PIEZAS** |
| RECOLECCION DE BASURA DOMICILIARIA | **95,321 TONELADAS** |
| RECOLECCION DE BASURA EN PLAZAS Y AVENIDAS | **16910 TONELADAS** |
| BACHEO EN COLONIAS CARPETA CALIENTE | **23,075 M2** |
| BACHEO EN AVENIDAS CARPETA CALIENTE | **889.69M2** |
| BACHEO DE ALTA PRESION | **10,657.41M2** |
| PLAZAS REHABILITADAS | **46** |

Así mismo la Comisión de Servicios Públicos Municipales ha dictaminado de manera en conjunto con otras comisiones el siguiente tema:

* Autorización de la firma del Convenio Público-Privado para la recuperación de productos reciclables entre el Municipio de General Escobedo y Partes Plásticas Internacionales S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

C. MARICELA GONZALEZ RAMIREZ

PRESIDENTA DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

C. MARÍA LYLIANA HERNANDEZ MARTINEZ

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Asistencia Social corresponde observar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ASISTENCIA SOCIAL** | | | |
| **NOVIEMBRE 2015-AGOSTO 2016** | | | |
| **Actividad o Evento** | **Descripción** | **Lugar** | **Fecha** |
| Programa Adulto Mayor | Se trabajó en buscar una mejora en la calidad de vida de los adultos mayores a través de cuidar las áreas física, emocional y ocupacional de este importante sector. En la Casa Club del Adulto Mayor se ofrecieron las clases de Bailoterapia, Tai Chi, Juegos de Mesa, Yoga, Canto y Pelota Tarasca. | Casa Club del Adulto Mayor | 15 de Noviembre 2015 |
| Posada Grupo Adulto Mayor | Festejo por motivo de la Navidad para los adultos mayores que se atienden en el DIF Municipal. | Gimnasio Felipe Carrillo Puerto | 14 de Diciembre 2015 |
| Colecta Navideña de Juguetes | Se recaban juguetes nuevos o seminuevos para posteriormente entregarlos a los niños menos afortunados. | |  | | --- | | Ave. República Mexicana y Sendero | | Col. Cerradas de Anáhuac | | Parque Lineal | | Ave. Pinos y Ave. Las Torres | | Sábado 28 y domingo 29 de Noviembre 2015 |
| Escobedo Abrígate | Campaña de donación de gorros, cobertores, abrigos y chamarras nuevos o en buen estado con el fin de entregarlo a en las colonias más vulnerables. | Ave. República Mexicana y Sendero  Col. Cerradas de Anáhuac  Parque Lineal  Ave. Pinos y Ave. Las Torres | Martes 24 de Noviembre 2015  Y 11 Diciembre 2015  Col. Alianza Real |
| Festejo de Día Internacional de las personas con discapacidad | Reunión para celebrar esta conmemorable fecha | Unidas de Rehabilitación | Jueves 03 de Diciembre 2015 |
| Conferencia | “Basta soy Mujer merezco respeto” | Col. Valle de San Fco. | 25 de Noviembre 2015 |
| Tiempo Libre del Adulto Mayor | Se realizo una lotería, exámenes de la vista, música y juegos de destreza. | Plaza Municipal Col. Monterreal frente al Instituto de la Mujer | 21 de Diciembre 2015 |
| Taller de Alimentación |  |  | 14 de Enero 2016 |
| Asistencia Social | Se brindan apoyos económicos y en especie a las personas en situación de vulnerabilidad. | Oficinas Generales DIF Escobedo | Desde Febrero 2016 |
| Día Internacional de la Mujer 2016  En coordinación con Instituto de la Mujer | Jornada de Salud  Apoyo del Centro de Salud Col. Celestino Gasca  Clínica Familiar IMSS # 43  Óptica Visión | DIF Celestino Gasca  Ave. Raúl Salinas Lozano # 800  Col. Celestino Gasca | Martes 1 de Marzo  2016 |
| Brigada Asistencial | Se realizaron cortes de cabello, lotería, fruta y verdura a bajo costo y asesoría jurídica. | Platino y Cobalto | 3 de Marzo 2016 |
| Conferencia de Brenda Bezares | “Platica de la No Violencia de Genero” | Teatro Fidel Velázquez | 08 de Marzo 2016 |
| Concurso para Recetario “La Cocina de Mamá” | Se llevo a cabo un concurso en el que se seleccionaron 40 recetas elaboradas por la comunidad para incluirlas en el Recetario “La Cocina de Mamá” | Torre Administrativa | Jue 10 Marzo 2016. |
| Reinauguración de Guarderia | Con el fin de apoyar a las madres trabajadoras se reinaugura las guarderías municipales con atención a menores de edad. | Col. Pedregal | 14 de Abril 2015 |
| Inauguración de Lactario | Se abre un espacio para las mujeres (Policia) que están en etapa de lactancia para que puedan seguir laborando y no afecten la etapa inicial de usos hijos. | C4 | 25 de Julio 2016 |
| Autorización de Firma de Convenio | Apoyo a Programas Institucionales entre el Municipio de General Escobedo y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Palacio Municipal | 18 de Agosto 20165 |
| Inauguración de la Casa en Rosa | Se inaugurara la Casa en Rosa a beneficio de todas las mujeres, en donde se impartirán platicas y talleres enfocadas en el tema de Prevención de cáncer de mama, y se impartirán talleres de elaboración de prótesis de seno , turbantes y pelucas. | Col. Celestino Gasca | 08 de Septiembre 2016 |

ATENTAMENTE

C. MARÍA LYLIANA HERNANDEZ MARTINEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL

C. PEDRO GARZA MARTINEZ

Buen Día compañeros y compañeras el día de hoy daré lectura de los hechos mas relevantes en los cuales se ha tenido participación de parte de la Comisión la cual presido a continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil corresponde observar.

En materia de Protección Civil:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACONTECIMIENTO** | **FECHA** |
| INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PREVENTIVO “ESCOBEDO ORDENADO Y SEGURO”. | 11 DE DICIEMBRE DEL 2015 |
| INICIO DE OPERATIVO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA | 14 DE MARZO DEL 2016 |
| CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL MEDIANTE LAS EXPOSICIONES “USO DEL DEA (DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO)” Y “ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL CORAZÓN”, IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 29 DE ABRIL DEL 2016 |
| INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. | 23 DE JUNIO DEL 2016 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE RETROEXACAVADORA, A TRAVES DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) | 13,14 Y 15 DE JULIO DEL 2016 |

En materia de Seguridad Pública

|  |  |
| --- | --- |
| ACONTECIMIENTO | FECHA |
| ENTREGA DE UNIDADES PARA ELEMENTOS DE POLICÍA Y TRANSITO | 31 DE OCTUBRE DEL 2015 |
| INICIO DE OPERATIVOS “BUEN FIN” Y “AGUINALDO SEGURO”. | 13 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015 RESPECTIVAMENTE |
| ENTREGA DE DRONES CON EL FIN DE APOYAR EN LAS LABORES DE VIGILANCIA EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO O DE MAYOR CONCENTRACION DE PERSONAS. | 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015 |
| OPERATIVO SEMANA SANTA SEGURA EN CENTROS DEPORTIVOS Y ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO | 14 DE MARZO DEL 2015 |
| PREMIACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS A POLICÍAS Y TRANSITOS POR ACCIONES SOBRESALIENTES | LAS PREMIACIONES SE REALIZAN DE MANERA MENSUAL. |
| REUNIONES CON INTEGRANTES DEL AREA COMERCIAL DEL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACCION PARA DISMINUIR LOS ROBOS A NEGOCIOS | SE LLEVAN A CABO DE MANERA MENSUAL |
| CARRERA CONMEMORATIVA DEL DÍA DEL PADRE DONDE SE FOMENTA EL EJERCICIO ENTRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS MISMOS. | 19 DE JUNIO DEL 2016 |
| OPERATIVOS “VACACIONES SEGURAS” Y “ESCUELA SEGURA”, ENCAMINADAS A LA REALIZACION DE OPERATIVOS EN DIFERENTES LUGARES DE REUNION FAMILIAR, ASI COMO VIGILANCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DURANTE PERIODOS VACACIONALES. | SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE, ENERO Y JULIO |
| OPERATIVO REGRESO A CLASES SEGURO | PRIMERA SEMANA DE REGRESO A CLASES DE LOS PERIODOS VACACIONALES DE DICIEMBRE-ENERO Y JULIO-AGOSTO |
| GRADUACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA, INCREMENTANDO LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. | SE REALIZO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2016 |

ATENTAMENTE

C. PEDRO GARZA MARTINEZ

PRESDIENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Y PROTECCION CIVIL

PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

C. PEDRO GONGORA VALADEZ

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Juventud y Deporte corresponde observar.

Noviembre 2015.-

* 20 Participación de Escuelas Deportivas en el Desfile Cívico conmemorativo al 105 Aniversario de la Revolución Mexicana.
* 30 inicio el curso de Capacitación para promotores Deportivos Voluntarios.

Enero 2016.-

* 13 Certificación a Promotores Deportivos Voluntarios.
* 16 Torneo de Skateboarding.

Febrero 2016.-

* 02 Realización del Foro de la Juventud, con la participación de 150 jóvenes.
* 21 XXV Edición de la Carrera 5 y 10 K Fundación Escobedo 2016, participación de más de 4,000 corredores y público en general.

Marzo 2016.

* 19 Apertura Temporada Acuática 2016.
* 19 Torneos Vacacionales de Futbolito en Unidades Deportivas.

Abril 2016

* 16 Inauguración Temporada Primavera Liga pequeña de Beisbol Sur.
* 29 Torneo de Futbolito celebrando el Día del Niño.

Mayo 2016

* 01 al 10 Etapa Municipal de Futbol 6X6 Juegos Populares, Participación de 700 jugadores.

Junio 2016

* 04 Maratón Acuático y competencias de natación.
* 05 Participación en el torneo Estatal de Lima Lama, obteniendo 8 primeros lugares y 2 segundos lugares.
* 19 Verbena Deportiva conmemorando el día del padre, con la participación de 3,700 ciudadanos y deportistas.

Julio 2016

* 17 Evento Ciclismo Master, Parque Lineal, Todas la categorías.
* Realización de la Olimpiada Municipal de Tae Kwon do, participación de 250 deportistas.
* 23 y 24 Sesión de la Certificación de Promotores Deportivos Voluntarios.

Agosto 2016

* 15 Arranque del Torneo de Futbol en U. Deportiva Alianza Real.
* 18 Fotografía de la Lic. Clara Luz Flores Carrales con Deportistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2016.
* 20 Inauguración de Unidad Deportiva Alianza Real.
* 20 Olimpiada Municipal de Karate, participación de 130 Deportistas.

**APOYOS A EVENTOS ESCOLARES**

* Se han brindado apoyo a 11 Carreras Escolares, desde niveles de Jardín de Niños hasta estudiantes de nivel Bachillerato.

ATENTAMENTE

C. PEDRO GONGORA VALADEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE LA COMISION DE TRANSITO Y VIALIDAD**

**C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Transito y Vialidad corresponde observar.

Daré explicación de las siguientes actividades y una tabla con el número de reportes de actividades:

* Las pláticas de educación vial se imparten en la Secretaria de Seguridad Justicia y Proximidad en el área de licencias con el fin de concientizar a los automovilistas de las responsabilidades y obligaciones que se adquiere al conducir un vehículo de combustión interna. De igual forma se aplica un examen teórico con preguntas de conocimiento básico para toda aquella persona que solicite una licencia de conducir en este municipio de Gral. Escobedo Nuevo León.
* Los pasos escolares son ubicados en área estratégicas de los planteles con mayor alumnado y que se encuentran en avenidas principales en los horarios siguientes de 7:00 a.m. a 9:30 a.m. y de 12 del dia a 2:30 p.m. –y por ultimo 5 p.m. a 7 p.m.
* Las pláticas de vialidad impartidas en escuelas es con el fin de concientizar al alumnado para que transite por las banquetas y cruce en las intersecciones de las calles asi mismo que respete las indicaciones de los oficiales de vialidad.
* Las peticiones viales son aquellas que se realizan mediante oficio directamente en la oficina de la dirección de Transito.
* Apoyo a desfiles y carreras son aquellos operativos que se realizan para salvaguardar la integridad física de las personas que acuden a desfiles y carreras, y así mismo dar agilidad al transito vehicular por el cual se realizan dichos eventos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **TOTAL** |
| **PLATICAS DE EDUCACION VIAL** | 50 | 68 | 66 | 73 | 71 | 75 | 73 | 75 | 551 |
| **PASOS ESCOLARES** | 14 | 14 | 16 | 16 | 07 | 14 | 09 | 12 | 102 |
| **ESCUELAS PLATICAS DE VIALIDAD** | 00 | 01 | 02 | 07 | 03 | 02 | 02 | 05 | 22 |
| **PETICIONES VIALES** | 120 | 120 | 470 | 320 | 342 | 280 | 422 | 90 | 2164 |
| **APOYO A DESFILES Y CARRERAS** | 02 | 80 | 160 | 140 | 289 | 94 | 38 | 20 | 823 |

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSITO Y VIALIDAD**

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. MARÍA VERONICA AGUILAR GUERRERO

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo corresponde observar.

Mediante el trabajo colegiado que incluyo a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, expertos, estudiantes, maestros e investigadores se concluyó la elaboración de un Plan con visión años. El resultado ha sido producto de la documentación de propuestas englobadas en ejes que a continuación se mencionan y describen:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EJE | DESCRIPCION | PROGRAMAS Y VERTIENTES |
| ESCOBEDO DIGNO | MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL PRESENTE EJE SE PRETENDE DESARROLLAR UN ENTORNO COMUNITARIO DE PROPERIDAD SOCIAL CON EL FOMENTO DE UNA VIDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS Y PARA LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO. | - VIDA CON DIGNIDAD:  • Bienestar con prosperidad social comunitaria  • Salud para todos  • Educación para prosperar  • Impulso al arte y la cultura • Deporte para el bienestar  - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:  • Fortalecimiento integral de la familia  • Apoyo para los jóvenes  • Apoyo para las mujeres  • Apoyo para los adultos mayores  • Sociedad incluyente |
| ESCOBEDO PROGRESA | MEDIANTE ESTE EJE SE OFRECEN ESTRATEGIAS QUE PREVÉN ACCIONES PARA DAR SOPORTE A UNA ECONOMÍA FUERTE DE CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO PARA EL BIENESTAR, RESULTADO DE UNA SÓLIDA BASE EMPRESARIAL Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS. | - ECONOMIA FUERTE:  •Ciudad competitiva  •Impulso a la productividad con bienestar  •Fortalecimiento del mercado interno;  - EMPLEO PARA EL BIENESTAR:  • Competitividad en el empleo  • Impulso a la micro, pequeña y mediana empresa • Promoción de inversiones productivas  • Ciencia y tecnología con valor estratégico  • Impulso al comercio y los servicios; |
| ESCOBEDO ORDENADO | SE IMPLEMENTA EL EJE PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD CON FUTURO, PLANIFICADA Y ORDENADA CON SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO EN TODOS LOS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y CON EQUIPAMIENTO URBANO ORIENTADO A LOS SERVICIOS. | -CIUDAD CON ORDEN:  • Ciudad planificada y ordenada  • Desarrollo urbano con sustentabilidad  • Movilidad urbana y transporte eficiente  • Medio ambiente  • Protección de los animales;  - CIUDAD CON FUTURO:  • Equipamiento y mobiliario urbano orientado a los servicios  • Infraestructura urbana moderna y funcional;  - SERVICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES:  • Limpieza y protección sanitaria  • Iluminación con cobertura total  • Espacios verdes para el bienestar  • Aprovechamiento sustentable del agua  • Mercados y abasto eficiente de productos; |
| ESCOBEDO EN PAZ | EL PRESENTE EJE ADVIERTE ACCIONES DE INNOVACIÓN EN EL MODELO POLICIAL CON UN ENFOQUE COMUNITARIO, ORIENTADO POR PRINCIPIOS DE TERRITORIALIDAD, PROXIMIDAD Y PRO ACTIVIDAD QUE OTORGA PRIORIDAD A LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FORTALECE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO. EL EJE PREVÉ CRITERIOS DE EFICIENCIA PARA NUESTROS SISTEMAS DE VIALIDADES Y DE PREVENCIÓN EFICAZ EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. | -SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA:  • Nueva institución de seguridad  • Especialización de la gestión policial  • Profesionalización de la policía  • Adecuación al sistema penal acusatorio  • Colaboración institucional con las instancias federales y estatales de seguridad pública  • Respeto a los derechos humanos;  - JUSTICIA DE PROXIMIDAD:  • Prevención social del delito y participación ciudadana  • Apoyo a víctimas, mediación y justicia restaurativa  • Fortalecimiento de la cultura de la legalidad;  - SEGURIDAD VIAL Y PROTECCIÓN CIVIL:  • Eficiencia en la vigilancia vial  • Prevención y atención de riesgos en la comunidad |
| ESCOBEDO CIUDADANO | MEDIANTE EL PRESENTE EJE SE ESTABLECE LA TRANSPARENCIA COMO UN PRINCIPIO TRANSVERSAL EN TODO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DETERMINA LA CALIDAD EN LOS RESULTADOS COMO UN CRITERIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, ESTABLECE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CON FINANZAS SANAS, SOLIDEZ EN LOS INGRESOS Y FLEXIBILIDAD FINANCIERA. NUESTRO PLAN INCLUYE UN EJE TRANSVERSAL QUE FORMULA UN PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE CIUDAD ORIENTADO A LA COLABORACIÓN METROPOLITANA Y A LA INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS | - GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE:  • Gobierno moderno, fuerte y confiable  • Fortalecimiento de la participación ciudadana  • Modernización jurídica para el fortalecimiento municipal  • Coordinación con la federación y el estado;  - CIUDAD CON BUENAS PRACTICAS DE ADMINISTRACION:  • Administración con resultados de calidad  • Fortalecimiento de la hacienda pública municipal; |
| ESCOBEDO ESTRATEGICO | EL OBJETIVO PRINCIPAL CON EL PRESENTE EJE ES CONSOLIDAR LA COLABORACIÓN METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON ESQUEMAS INNOVADORES DE INTERMUNICIPALIDAD Y DE SUMA DE RECURSOS, PARA SUPERAR RETOS COMUNES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO, SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. | - COLABORACIÓN METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:  • Prácticas intermunicipales de colaboración regional  • Acuerdos de integración metropolitana  • Hacer región para la transformación metropolitana  • Hacer región para la gestión intermunicipal  • Relación estratégica con los órdenes de gobierno;  - AGENDA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS:  • Visión metropolitana del desarrollo municipal  • Impulso a la intermunicipalidad para la prosperidad social regional  • Colaboración en las acciones metropolitanas de desarrollo social  • Coordinación intermunicipal para la seguridad pública  • Mejora de los servicios públicos intermunicipales  • Mejores vialidades de conexión intermunicipal |

LOS EJES YA MENCIONADOS HAN ENTRADO TOTALMENTE EN FUNCION, EL CUAL SERA EVALUADO A TRAVES DE UN MECANISMO DENOMINADO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE MIDA EL GRADO DE EFECTIVIDAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN PLAZOS ANUALES.

ATENTAMENTE

C. MARIA VERONICA AGUILAR GUERRERO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y TRANSPORTE

C. ROSALINDA MARTINEZ TEJEDA

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Transporte corresponde observar.

En materia de agua potable, se brindó atención a 10 familias de la Colonia Andrés Caballero Moreno con la pronta entrega de este servicio por medio de pipas municipales las cuales se brindan de manera gratuita debido a la vulnerabilidad del entorno.

Como presidenta de la comisión he estado al pendiente de las peticiones de vecinos respecto al transporte, las cuales se han informado a la Agencia Estatal del Transporte y a las dependencias correspondientes de esta Administración Municipal, para que las gestiones necesarias fueran realizadas; debido a esto se logro en conjunto con la Agencia Estatal y el Gobierno Municipal de General Escobedo una reestructuración en cuanto a las rutas de transporte público, esto a partir del 22 de Agosto del año en curso; dichas rutas son las que a continuación se enumeran:

* Ruta 310 Praderas-La Unidad;
* Ruta 13 Metrobus-Talleres;
* Ruta 13 Buena Vista-Solidaridad;
* Ruta 340 Buena Vista-San Bernabe;
* Ruta 316 Mirador-UANL;
* Ruta 232 Praderas de San Francisco-Agualeguas;

ATENTAMENTE

C. ROSALINDA MARTINEZ TEJEDA

PRESIDENTA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y TRANSPORTE

**HORACIO HERMOSILLO RUIZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos corresponde observar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evento** | **Descripción** | **Lugar** | **Fecha** |
| Campaña vs Bullying | Se llevo a cabo una jornada informativa en la Escuela Primaria Juventud de América sobre el Bullying, dicha actividad consistió en plática con video didáctico y juego de lotería de valores. Se trabajó con los menores de 5to y 6to de primaria, dicha actividad fue desarrollada por el grupo de voluntariado en derechos humanos del DIF Monterreal. | Primaria Juventud de América | Vie 15 Abr 2016. |
| Firma de acuerdo | Se instalo el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes | Teatro Fidel Velázquez | 25 de abril 2016 |
| Ratificación de Acuerdo | Se ratifica el sistema municipal de protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes | Sala de Cabildo | 12 de Mayo 2016 |
| Capacitación a Policías | Se realizo una visita de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la cual impartió durante 2 días un taller sobre Derechos Humanos a policías. | C4 | 23 de Junio 2016 |

Se ha brindado asesoría en el área de Derechos Humanos a las personas que lo han solicitado en la oficina de Regidores, ya que en el municipio por parte de ciudadanos cometen actos arbitrarios y en contra de la integridad de las personas.

**ATENTAMENTE**

**C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

**C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS**

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Hacienda y Patrimonio corresponde observar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COMODATARIO** | **LUGAR** | **DURACION** | **FECHA** |
| ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY | FRACCIONAMIENTO CALZADAS DE ANÁHUAC | 5 AÑOS | 29 DE FEBRERO 2016 |
| SEDESOL | DIF RAUL SALINAS | 5 AÑOS | 29 DE FEBRERO 2016 |
| TELECOMM | CALLE JUÁREZ ESQUINA CON MINA SIN NÚMERO | 5 AÑOS | 30 DE ABRIL DEL 2016 |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. | COLONIA LADERAS DE SAN MIGUEL | 25 AÑOS | 12 DE JULIO 2016 |
| JUNTA DE VECINOS | COLONIA VILLAS DE ANÁHUAC SECTOR ALPES 3 | 5 AÑOS | 13 DE SEPTIEMBRE 2016 |

Así mismo la Comisión de Hacienda y Patrimonio ha dictaminado de manera unitaria y en conjunto con otras comisiones los temas son los siguientes:

* Informes Contables Mensuales.
* Subsidios y Bonificaciones 2016.
* Comodatos de bienes inmuebles.
* Inicio del Programa de Becas Municipales.
* Donación de un bien inmueble a favor del CECyTENL para la construcción de un bachillerato técnico.
* La desincorporación del dominio público municipal del bien inmueble del fraccionamiento Sócrates Rizzo, de la Colonia Andrés Caballero Moreno.
* Fondo de Apoyo para ciudadanos afectados del Incendio del 21 de Septiembre 2015
* Planta de Reciclaje convenio Asociación Publica Privada con Partes Plásticas Internacionales AC.
* Convenio Canchas Deportivas en la Col. La Alianza Real

**ATENTAMENTE**

**C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS**

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LOPEZ

A continuación, y en fundamento de la fracción V., del Artículo 25, y del Artículo 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, me permito dar cuenta del Informe Anual referente a las actividades que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria corresponde observar.

En un total de 17 Sesiones (16 ordinarias y 1 extraordinaria) fueron asuntos tratados en el orden del día las reformas a los Reglamentos que a continuación se mencionan

* [Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201672870343att.pdf)
* [Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo N.L.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201672565223att.pdf)
* [Reglamento de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de General Escobedo N.L.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653013458att.pdf)
* [Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201661454246att.pdf)
* [Reglamento de Anuncios del Municipio de General Escobedo Nuevo León.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166743938att.pdf)
* [Reglamento para los Establecimientos que prestan el servicio de acceso a la red internet (cibercafe s) en el municipio de General Escobedo Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166135258att.pdf)
* [Reglamento del Consejo Ciudadano de Desarrollo Económico del Municipio de General Escobedo, Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201661114915att.pdf)
* [Reglamento de Panteones del Municipio de General Escobedo Nuevo León.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201663113828att.pdf)
* [Reglamento de Limpia del Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201661664124att.pdf)
* [Reglamento para la Protección y Tenencia de Animales Domésticos en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166641227att.pdf)
* [Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Reclusorio Municipal de General Escobedo, N.L.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201654120857att.pdf)
* [Reglamento de Comités de Auditoría Ciudadana de General Escobedo Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20165614501att.pdf)
* [Reglamento de Espectáculos para el Municipio de Cd. General Escobedo, N.L.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20165462152att.pdf)
* [Reglamento de Jueces Auxiliares de General Escobedo N.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20162915052att.pdf)L
* [Reglamento de Alumbrado Público de General Escobedo N.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20163922733att.pdf)L.
* [Reglamento Interior de la Administración Publica de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201682954635att.pdf)
* [Reglamento de Parques y Jardines de General Escobedo Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201661664730att.pdf);
* [Reglamento de Prevención del Delito del Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653020141att.pdf)
* [Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendió y Consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/2016621112531att.pdf)
* [Reglamento de Atención a las Comunidades Indígenas en el Municipio de General Escobedo Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20168220105att.pdf);
* [Reglamento de Peluquerías Salón de Belleza y Estéticas del Municipio de General Escobedo Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166662540att.pdf);
* [Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653021723att.pdf)
* [Reglamento de Turismo del Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166751105att.pdf)
* [Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653013914att.pdf)
* [Reglamento de Servicio Comunitario del Municipio de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653043004att.pdf)
* [Reglamento de Fotógrafos y Camarógrafos Profesionales no Asalariados del Municipio de General Escobedo Nuevo León.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20166660808att.pdf)
* [Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20165462232att.pdf);
* [Reglamento de Patrimonio Cultural del Municipio de General Escobedo, Nuevo León](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20165462301att.pdf);
* [Reglamento del Mercado Artesanal La Hacienda de General Escobedo Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201653134857att.pdf)
* [Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/201654121213att.pdf)
* [Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de General Escobedo, N.L.](http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/2016613125150att.pdf)

Las modificaciones encaminadas a la actualización de los Reglamentos y congruencia de los mismos con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se trataron ante el R. Ayuntamiento desde el inicio de la Administración Pública 2015-2018, refrendando el compromiso constante de revisión de los ordenamientos existentes en el Municipio.

Así mismo se llevo acabo la autorización de la firma del Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria entre el Municipio de General Escobedo, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Gobierno del Estado de Nuevo León en sesión de cabildo del día 16 de Junio del 2016

**ATENTAMENTE**

C. LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.-** **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR EL TRABAJO CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Para dar paso al punto 6 del orden del día, se pone a consideración del Pleno el Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León, el Dictamen en mención fue circulado anteriormente y será transcrito en el Acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes dicha propuesta.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario al respecto; el Regidor Américo Rodríguez Salazar menciona lo siguiente: “hay que checar lo del tabaco, igual aquí en Escobedo hay Casinos también para checar eso”.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: es facultad de la Secretaría de Salud, bueno aquí nada mas lo que estamos aprobando es un mecanismo de coordinación, nos están delegando muchas de sus facultades y tampoco contamos con el personal para andar checando, verificando que se cumpla con la ley, pero si les vamos a dar facultades verdad, de repente en sus operativos nos van a pedir que los apoye la policía o el cuerpo de inspección del sector de nosotros pero los que aplican esa ley son ellos; acto seguido el Regidor Américo Rodríguez Salazar menciona que era solo una duda.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes la aprobación del dictamen en mención, convocando que quienes estén de acuerdo con el documento lo manifiesten levantando su mano.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene la propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León. (ARAE-162/2016)**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para autorizar la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León**,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha del 14 de Junio del 2013 fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto 077 del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual se expidió la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León.

Dicha Ley, como lo dicta su Artículo 2, tiene por objeto lo siguiente:

I. Proteger la salud de las personas fumadoras y no fumadoras de los daños que causa inhalar el humo del tabaco en los sitios señalados en esta Ley, incluyendo al personal ocupacionalmente expuesto;

II. Prevenir, concienciar y difundir los daños en la salud que ocasiona el uso desmedido del tabaco, a través de las campañas que al efecto la Secretaría realice en la población, principalmente entre los niños, adolescentes jóvenes y mujeres embarazadas;

III. Establecer programas y tratamientos permanentes de apoyo a los fumadores que lo soliciten, a fin de evitar fumar;

IV. Promover la cultura de espacios 100% libres del humo del tabaco, con el objeto de proteger auténticamente a los no fumadores y fumadores, y persuadir a estos últimos a dejar de fumar;

V. Determinar atribuciones de las autoridades estatales y municipales para vigilar el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos relacionados con el consumo del tabaco, y

VI. Establecer las sanciones para los que incumplan lo previsto en esta Ley.

Con la finalidad de coordinar esfuerzos para el cumplimiento de la Ley tratada en el primer antecedente de este Dictamen, fue solicitada a esta Comisión someter ante el Pleno la propuesta para autorizar la celebración del instrumento jurídico correspondiente que formalizara el trabajo en conjunto con el Gobierno del Estado.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el penúltimo párrafo de la fracción III del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el párrafo quinto del Artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León dictan que sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

**SEGUNDO.-** Que la fracción I. del Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para distintos fines, tal como la coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 4 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Nuevo León dicta que la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, mediante las unidades administrativas correspondientes, así como a los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia.

**CUARTO.-** Que la fracción VII del Artículo 5 de la Ley mencionada en el considerando anterior menciona en sus líneas que corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León la suscripción de convenios con los Ayuntamientos para la aplicación de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que la fracción V. del Artículo 6 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León menciona que al Municipio en el ámbito de su competencia le corresponde suscribir Convenios con el Estado para la aplicación de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se expone la presente propuesta referente a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León, por lo cual nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo, la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de coordinar el trabajo correspondiente para el cumplimiento, fortalecimiento y apoyo a la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en caso de incumplimiento en lo estipulado por el instrumento jurídico que formalice la coordinación entre la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado y el Municipio de Gral. Escobedo, se lleve a cabo la rescisión del mismo mediante clausula establecida.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de septiembre de 2016. Reg. José Rogelio Pérez Garza, Presidente; Reg. Manuel Eduardo Montejano Serrato, Secretario; Reg. Horacio Hermosillo Ruiz, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES**

Para continuar con el orden del día, se da paso al punto 7, referente a los asuntos generales, por lo que el micrófono está abierto al Pleno.

En el presente punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: “ahora bien, al no haber más comentarios, y en fundamento del Artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, se pone a consideración del pleno el Dictamen referente a la propuesta para revocar el Acuerdo del R. Ayuntamiento que data en fecha del 26 de mayo del 2016 y que obra en el Acta no. 16, referente a la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de General Escobedo, así como para someter a Consulta Pública por 20 días naturales el proyecto del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León”; así mismo menciona que el Dictamen del asunto tratado se circuló anteriormente y será transcrito en su totalidad al Acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; acto seguido, se somete a votación de los presentes la dispensa de lectura propuesta.

El R. Ayuntamiento emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene la propuesta para revocar el Acuerdo del R. Ayuntamiento que data en fecha del 26 de mayo del 2016 y que obra en el Acta no. 16, referente a la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de General Escobedo, así como para someter a Consulta Pública por 20 días naturales el proyecto del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento menciona si existe algún comentario sobre el tema en mención, al no haberlos, se somete a votación de los presentes, quienes estén de acuerdo con el contenido del Dictamen en turno sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen que contiene la propuesta para revocar el Acuerdo del R. Ayuntamiento que data en fecha del 26 de mayo del 2016 y que obra en el Acta no. 16, referente a la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de General Escobedo, así como para someter a Consulta Pública por 20 días naturales el proyecto del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. (ARAE-163/2016)**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por la fracción II. del Artículo 13, y 36 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los artículos 56, 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para revocar el Acuerdo del R. Ayuntamiento en fecha del 26 de mayo del 2016 y para someter a Consulta Pública el proyecto del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha del 19 de Enero del 2016, dentro del punto 4 del orden del día, del acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se aprobó someter a consulta pública, el Proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de General Escobedo, Nuevo León, realizándose en consecuencia la publicación en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de Enero del año actual de la convocatoria expedida para tal efecto a fin de que los interesados presentaran sus propuestas por un término de 30 días naturales, plazo que venció el día 28 de febrero del 2016.

Posterior a la Conclusión de la Consulta Pública mencionada anteriormente, se llevaron a cabo reuniones con miembros de la Administración 2015-2018 de este Municipio, así como con equipos técnicos de servidores públicos de los Municipios de la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León, con la finalidad de generar un documento homologado, considerando opiniones que durante los períodos de consulta pública se expresaron. Así mismo, las menciones que por parte de los miembros del Ayuntamiento se llevaron a cabo fueron contempladas en el contenido del Reglamento que se propone en el presente Dictamen.

En consecuencia, en fecha del 26 de Mayo del 2016, fue aprobada por unanimidad la Iniciativa del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, teniendo como objetivo el regular el tránsito y la vialidad mediante un ordenamiento que contempla las disposiciones encaminadas a generar una cultura vial desarrollada, que dé como resultado un mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos escobedenses. Además señala que toda conducta que se oponga o contravenga a cualquiera de los fines señalados en dicho ordenamiento, será considerada como infracción, y se sancionará en los términos de dicho Reglamento.

Por otro lado, sin perder la esencia que se expone en el Antecedente tercero del presente, distintos Sectores de la Sociedad, tales como Organizaciones no Gubernamentales Asociaciones Civiles, Colectivos Ciudadanos y ciudadanía en general expusieron ante el Municipio distintas consideraciones que creían pertinentes contemplar dentro del proyecto; el Gobierno Municipal con una postura de apertura ante diferentes opiniones acordó en conjunto con el resto de Municipios de la AMA que el dialogo con estos sectores ya mencionados seguiría en pie con la finalidad de crear un proyecto aun con más vertientes e inclusión.

A partir del mes de Julio del año en curso se dio el arranque de reuniones de trabajo con los sectores ya mencionados, dando como resultado un total de 15 reuniones hasta el mes de Septiembre; los trabajos resultaron fructíferos, y como se mencionó anteriormente, el objetivo del Reglamento sigue latente.

Debido a los puntos de vista contemplados en base a las reuniones ya expuestas, es necesario cumplir con dos prioridades, en primera instancia con la revocación del Acuerdo del R. Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria en fecha del 26 de mayo del 2016, así como también brindar a la ciudadanía un período de análisis sobre el proyecto que ha surgido, acudiendo al mecanismo de Consulta Pública.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 Fracción II, segundo párrafo que “Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el inciso h), fracción III. Del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que los Municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos tales como los de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**CUARTO.-** Que los artículos 36, fracción VII y 37 fracción III inciso c) del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**QUINTO.-** Que el Artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación.

**SEXTO.-** Que por su parte el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

**SEPTIMO.-** Que los párrafos penúltimo y ultimo del Artículo 56 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo mencionan que los asuntos generales del orden del día comprenden las solicitudes de revocación de los Acuerdos del Ayuntamiento, siempre que estas se encuentran respaldadas por mayoría simple de los miembros presentes del R. Ayuntamiento e incluyan las razones de interés público, plenamente justificadas y motivadas; así mismo, que la revocación de Acuerdos del Ayuntamiento requiere para su aprobación de por lo menos el número de votos requerido para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción II. del Artículo 13, y 36 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los artículos 56, 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** De acuerdo al Considerando Quinto y Séptimo y en caso de aprobar el presente Dictamen, se aprueba la revocación del Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del día 26 de mayo del 2016, referente a la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se realice la Consulta Pública para el Proyecto del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, esto por un plazo de 20 días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la página oficial de internet de este Municipio, para someter al análisis ante los habitantes del Municipio de General Escobedo el proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad de esta Ciudad, esto de acuerdo a la consideración sexta mencionada en este Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de Septiembre del 2016. Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria: Síndico Primera Lucía Aracely Hernández López, Presidente; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal; Comisión de Participación Ciudadana: Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

Por otro lado, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: “por indicaciones de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, me permito hacer uso de la palabra para llevar a cabo la propuesta del recinto, hora y fecha de celebración de la Sesión Solemne para llevar a cabo el mensaje relativo al Informe Anual del Estado que guardan los asuntos municipales de obras y servicios conforme al Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo; por lo tanto se propone lo siguiente:

-que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sean las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en Calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en General Escobedo, Nuevo León;

- que la fecha pactada de celebración sea el 14 de octubre del 2016; y

- que la hora de inicio de la Sesión Solemne se lleve a cabo a las 12:00 horas.”; acto seguido el

Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes la propuesta mencionada.

El R. Ayuntamiento emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba como recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en Calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en General Escobedo, Nuevo León, esto para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del Primer Informe** **anual del estado que guardan los asuntos municipales de obras y servicios conforme al plan municipal de desarrollo de general Escobedo, en fecha del 14 de Octubre del 2016, a las 12:00 horas. (ARAE-164/2016)**

Por otro lado, el Secretario del R. Ayuntamiento de General Escobedo, menciona que por indicación de la C. Presidente Municipal, se propone el siguiente orden del día a tratar en la Sesión Solemne del 14 de Octubre del 2016:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;

2.- Declaración de receso para recepción de autoridades;

3.- Honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;

4.- Bienvenida de autoridades presentes;

5.- Mensaje relativo al primer informe del gobierno municipal de general Escobedo, Nuevo León;

6.- Mensaje del gobernador constitucional del estado de nuevo león, o en su caso del representante personal; y

7.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, se exhorta a realizar comentarios a los presentes de creerlo necesario, al no haberlos, se somete a votación de los presentes la propuesta en mención.

El R. Ayuntamiento emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba para la celebración de la Sesión Solemne del 14 de Octubre del 2016 el siguiente orden del día:**

**1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;**

**2.- Declaración de receso para recepción de autoridades;**

**3.- Honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;**

**4.- Bienvenida de autoridades presentes;**

**5.- Mensaje relativo al primer informe del gobierno municipal de general Escobedo, nuevo león;**

**6.- Mensaje del gobernador constitucional del estado de nuevo león, o en su caso del representante personal; y**

**7.- Clausura de la sesión.**

**(ARAE-165/2016)**

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que existía una intervención pendiente del Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán menciona lo siguiente: en otro punto en lo de Axtel quiero hacer una observación conforme al dictamen presentado en asuntos generales sobre la reestructuración de la deuda con la empresa Axtel quiero que quede asentado en el acta de esta sesión que el dictamen en asuntos generales de la sesión del 13 de Septiembre presente avisos de legalidad en su presentación y aprobación de este Ayuntamiento ya que sea a presentación de manera formal por la comisión de hacienda municipal y patrimonio deberían haberse presentado como un dictamen más y en asuntos generales de otra manera se debió observar lo señalado en el artículo 56 del Reglamento Interior e inscribirse como asunto general.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: se transcribió como asunto general en la sesión previa regidor a la que usted no asistió.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán menciona: no es obligatorio.

El Secretario del R. Ayuntamiento comenta: no es obligatorio como le estoy comentando, usted no asistió a la sesión previa y el tesorero pidió que se pusiera en asuntos generales, para su conocimiento.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta lo siguiente: pero que quede claro que no es obligatorio.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: eso no se está cuestionando solo se menciona que en mismo acuerdo del Ayuntamiento se acordó que para hacer el uso de la palabra en asuntos generales hay que anotarse en la sesión previa, eso está como un acuerdo del cabildo, si mal no recuerdo fue en la tercera sesión después de que inicio este Ayuntamiento su ejercicio, y como usted no vino pues no se enteró que el señor tesorero se anotó y pidió la palabra en la reunión previa para solicitar presentar ese dictamen en común acuerdo con la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa hace uso de la palabra para tratar un tema referente al Acta; el Secretario del R. Ayuntamiento comenta: volvemos a lo mismo con mucho gusto tienen el uso de la palabra pero no se anotaron, que quede claro que se está cediendo el uso de la palabra.

La Sindico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios menciona lo siguiente: si me permiten yo creo que también es correcto por respeto a los demás si todos nos tomamos el tiempo para llegar a la previa y apuntamos nosotros también tenemos muchas cosas que hacer es también un respeto para nosotros, si ustedes van a tratar un tema en asuntos generales lo correcto como ya lo votamos es que estén aquí en la previa y también se puedan apuntar.

Por su parte el Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta lo siguiente: si se trata de decir que por el tiempo y eso pues la sesión iba a empezar a las cinco.

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: si pero hay un procedimiento que ya fue aprobado por ustedes regidor.

La C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales hace uso de la palabra mencionando lo siguiente: iba a empezar a las cinco de la tarde regidor y te lo digo de mi parte, hay asuntos de seguridad que ustedes no tienen la atribución de entender o de saber, sus asesores luego les informan, los asesoran para que quede clara la oposición y que no vienen a las juntas y que son los regidores de la CTM bueno pues se puede confundir este este interés nuevo regidor; acto seguido la Regidora Lorena Velázquez Barbosa hace mención de la intención de intervenir.

La C. Presidente Municipal menciona lo siguiente: pedí el uso de la palabra yo soy la presidente municipal yo dirijo este cabildo le pido por favor si usted pide que nos acatemos a las reglas como le dijeron sus asesores que dijeran les pido de favor que también se acaten al reglamento, entonces insisto que quede claro que ahora esta es una actitud de informarse posteriormente de los regidores cetemistas y que exclusivamente los regidores cetemistas no quieren venir a las juntas previas, y los que tampoco quieren ver algunas cosas con los abogados del Mpio., con los de desarrollo urbano, yo quiero decirles a los cuatro regidores de la CTM que ustedes siguen siendo parte del cabildo y como parte del cabildo tienen sus obligaciones y responsabilidades, y con esas obligaciones y responsabilidades también pueden acercarse a los funcionarios, ahora si sienten que el hecho de que nosotros como municipio hayamos hecho lo que nos toca en cuanto a la ocupación de la vía pública porque derivado de esta situación es que empiezan ustedes a decirnos cosas desde hasta los asuntos generales y no vienen a las juntas previas y los demás compañeros les faltan al respeto dicen ellos, pues eso es algo que ustedes tendrán que considerar y también platicar con sus asesores que les elaboran sus escritos posteriores a la junta de cabildo, y entonces todo lo que les estoy diciendo pues en la siguiente junta de cabildo traigan otro documento elaborado por otras personas para que ustedes puedan dar elementos en otra junta de cabildo y entonces hagan de cuenta que en cada junta de cabildo pues va a ser esta mitad más la de la otra mitad, pero no hay problema lo único que tenemos que hacer es asumirnos y entender que los regidores o la mayoría de los regidores acordaron y ustedes también porque así lo hacían antes ahora ya no precisamente porque no les hemos permitido que cobren en la vía pública y bueno ahora ustedes tomaron esta actitud, pues no hay problema, nada más que si quieren hacerlo pues los demás regidores lo que están haciendo aquí es que se acaten a las reglas de los demás; y los demás regidores dijeron que si quieren hablar no hay problema vengan y anótense antes para que puedan todos estar en las mismas condiciones es nada mas eso regidor, entonces yo creo que estas cosas y cualquier decisión que tome la autoridad municipal la tiene que tomar con la plena responsabilidad y aquí no existe la falta de conocimiento de la plena responsabilidad y precisamente porque no quisimos incurrir en un delito no quisimos permitir o seguir permitiendo lo que sus compañeros estaban cometiendo por eso es que han hecho algunas observaciones en el Congreso incluso y han hecho mil cosas, desgraciadamente hay un poco de falta de información de quienes presentan las iniciativas de quienes hacen las cosas porque bueno pues al final ha prevalecido el Estado de Derecho que es el que nosotros queremos, entonces yo solo los invito que como ustedes van a seguir siendo parte de este cabildo ustedes si, ya nos sus compañeros ustedes si van a seguir siendo compañeros de este cabildo y aquí nos vamos a seguir viendo, yo solo los invito a que pues tengan y los entiendo perfectamente porque deben de estar entre la espada y la pared salen de aquí y les dicen cosas luego ustedes tienen que venir por eso en la siguiente junta a decir las cosas que les dicen etc., los entendemos y yo no tengo la menor duda que todos los que estamos aquí los entendemos, lo único que les pido es que ustedes también nos entiendan a nosotros en la parte de la organización que nosotros tenemos, nosotros respetamos que ustedes tengan esa situación de ese interés de la Organización, lo entendemos perfectamente y también queremos que entiendan perfectamente el de nosotros y que sepan y que reiteren en todas las veces a todos sus asesores que me da mucho gusto que vigilen jurídicamente todos y cada uno de los acuerdos que nosotros estamos haciendo porque ya no nada más los abogados de nosotros sino también los otros y además hasta nos hacen confirmar las teorías que nosotros podamos tener y nos hacen validar las que tenemos etc. Entonces pues es cuestión de que llevemos la “fiesta” en paz y que no hagamos esta situación personal porque al final pues vamos a seguir siendo un Ayuntamiento no solo con la responsabilidad de ocupación de la vía pública de los mercados somos un Ayuntamiento que tiene muchas atribuciones no solo esa y todas las demás atribuciones no se van a ver empañadas por una atribución, la única que les molesto a un sector y entiendo perfectamente que les haya molestado por lo que hacían algunos de sus compañeros, porque sabemos que lo hacían algunos de sus compañeros, entonces nosotros estamos tratando de hacerlo lo más transparente posible, lo más evidente posible precisamente para que ese dinero fuera destinado a ciertas cosas, pronto van a tener más información de lo que seguimos haciendo para que sea mucho muy transparente y que si hay alguien que haga mal uso de esta atribución en el municipio sea castigado con todo el peso de la Ley, y van a seguir viendo que vamos a seguir teniendo acciones; el poder de esta responsabilidad pues nos da la necesidad de tomar decisiones que nos llevan a este momento, pero también ustedes como parte de este Ayuntamiento son parte de sus decisiones aunque no estén de acuerdo con estas decisiones porque ustedes no las compartan por los intereses que ustedes representan, aquí lo que yo los conmino a los cuatro es a que busquemos la forma de mediar entre esa problemática que ustedes tienen, hablo de problemática, que tengan o esa circunstancia que ustedes tienen en cuanto a su organización lo que les pide su organización a ustedes y lo que nosotros venimos a ver aquí porque también es un acuerdo de esta autoridad que tiene sus atribuciones muy definidas, su reglamento muy definido, y además sus acuerdos también muy definidos y que por esos acuerdos que son de la mayoría pues no pueden estar por encima unos acuerdos, unos intereses solo de cuatro, hablando de este cabildo, porque así lo marca la Ley incluso, no pueden estar unos acuerdos unas solicitudes a las que ya venían ustedes practicando desde antes, lo que importa es que creo que lo mejor que podemos sacar de aquí es que vayamos de la mano tomando las decisiones que debamos de tomar y que bueno que sus abogados estén revisando todos nuestros acuerdos pues a nosotros nos da la seguridad y la garantía de que están doblemente revisados y que además cuando sus abogados le dan la asesoría que nosotros sabemos que es incorrecta nos da la seguridad de que lo estamos haciendo bien, como lo de que si es donación o que si es venta, cuando podamos equivocarnos encantadísimos de encontrar una forma de alguien mas que nos esté viendo, pues reconocerlo y corregirlo porque no vamos a hacer nada que este en medio de la ley, lo vamos a hacer todo conforme a la ley, gracias.

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona: para concluir agradecer sus observaciones y que quede claro que cada una de las cosas que nosotros observamos es con beneficio del ciudadano no es con ningún otro interés somos parte de una federación es cierto pero estamos conscientes de que nuestro trabajo dentro del ayuntamiento es para beneficio de la mayoría de los ciudadanos, porque a veces por ayudar a unos desproteges a los otros pero en general es para beneficio de los ciudadanos.

La C. Presidente Municipal comenta: me da mucho gusto regidora que me digas esto porque eso viene a reiterar que si es para beneficio de todos los ciudadanos y no exclusivamente de unos en particular pues la actitud de ustedes como regidores debe ser siempre la misma y no que ya no quieran asistir a las juntas previas o que no quieran venir a las oficinas, yo creo que aquí ustedes siguen siendo regidores yo sigo siendo la presidenta municipal y por más que hayan en su organización a la que representan intereses de querer hacer cosas, como quiera siguen siendo regidores y sigo siendo yo la presidenta municipal y pues esto lo seguiremos llevando a cabo hasta las siguientes elecciones.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta lo siguiente: dijo usted una palabra muy clave la de vigilar y eso es lo que estamos haciendo nosotros, vigilar, el voto de nosotros vale mucho entonces no quisiéramos caer o los compañeros del cabildo, votar algo y que en un futuro tengamos problemas de legalidad no lo digo por ahorita o por antes o después solo digo que hay que vigilar, tenga la tranquilidad, cuente con eso, nosotros no estamos en el afán estar discutiendo aquí en el cabildo, nosotros somos un equipo y vamos a seguir trabajando igual.

La C. Presidente Municipal comenta lo siguiente: me da mucho gusto, en primer lugar hay que pedir el uso de la palabra, no es una junta fuera de la sesión de cabildo, todo esto quedara registrado en el acta, en segundo lugar me da mucho gusto porque es la tarea de todos, tenemos que vigilar pero si además su compromiso es ese el de estar vigilando, vengan a las juntas previas para que también vigilen más, pregunten más y vean más porque se van a dar cuenta de más cosas si vienen a las juntas previas, si no quieren venir a las juntas previas no hay problema, insisto hay que seguir solo acoplándonos a los acuerdos de la mayoría porque hay que respetar que este es un cuerpo colegiado que las decisiones se toman en base a la mayoría y la mayoría determino que vinieran a las juntas, entonces bueno pues me da mucho gusto que esa sea la intención, si esa es, no deben faltar a las juntas previas.

**PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Continuando con el uso de la palabra, la C. Presidente Municipal manifiesta que son clausurados los trabajos de la Sesión, siendo las 18 horas con 30 minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO